



QUILMES, 13 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0647/06 y la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrado el día 28 de junio de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la misma, el Pleno autorizó al Señor Rector a emitir una Resolución *ad referendum* del Consejo Superior, con el objeto de prorrogar los plazos fijados en la Resolución (CS) N° 102/06 de apertura del registro de antecedentes entre el personal de esta Casa de Estudios, para cubrir el cargo de Síndico Titular y de Síndico Suplente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario proceder a dictar el Acto Administrativo correspondiente para substanciar dicha prórroga.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior ha emitido dictamen favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72°, inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el día 14 de julio de 2006 inclusive, el plazo para la presentación de antecedentes para cubrir el cargo de Síndico Titular y de Síndico Suplente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes (OSUNQ).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00478**



Rodolfo Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES